

**I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 3395

La Florida, 03 SEP 2012

VISTOS:

La solicitud de Patente Comercial acogida a la Microempresa Familiar Ley N° 19.749 con fecha de ingreso 24 de Mayo de 2012, fotocopia de la cédula de identidad del representante legal, Inicio de Actividades acogido a la Ley de Microempresa familiar timbrado ante el Servicio de Impuestos Internos, Contrato de compraventa Notarial Legalizado, Autorización para uso de propiedad, Fotocopia de la Resolución exenta N° 29859 de fecha 28 de Mayo de 2012, Fotocopia del R.U.T. de la empresa provisorio, Fotocopia de la Constitución de sociedad como empresa E.I.R.L., el Informe de la Dirección de Rentas e Inspección General; Decreto Exento N° 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicten sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N°3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la ley,

DECRETO

Otórgase Patente Comercial acogido a la Ley de **Microempresa Familiar**, a nombre de la Empresa **COMERCIAL Y BANQUETERIA FABIOLA MORA DIAZ E.I.R.L.**, Rut 76.208.736-7, con Domicilio en **PASAJE LA ARBOLEDA N° 8509** y giro comercial de **VENTA DE ALMACEN- PASTELERIA- PAN- BANQUETERIA- CECINAS- HUEVOS- LACTEOS- CONFITES- CONGELADOS- CIGARRILLOS**

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcribese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Rentas e Inspección General, Secretaria Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y Reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho, archívese.



**DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

RTC/DCG/AMZ/FLS/ssn



**REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



3666